

Balance de Gestión Integral

AÑO 2021

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Servicio Médico Legal

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo	3
.2. Resumen Ejecutivo Servicio	10
.3. Resultados de la Gestión año 2018-2021	13
.4. Desafíos para el período de Gobierno 2022	27
Anexo 1: Identificación de la Institución	31
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	34
. Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas	35
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Institucione Evaluadas	s 35
. Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021	36
. Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021	37
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021	38

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del Ramo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Desde Ministerio de Justicia y Derechos Humanos nos hemos comprometimos a contribuir al desarrollo del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar un mejor acceso y la protección de los derechos de las personas, la reinserción social y la seguridad ciudadana, todo ello en un marco de respeto a los derechos humanos, es el compromiso que asumimos y por lo que hemos venido trabajamos desde el primer día de gobierno.

La labor desplegada, en función de los objetivos trazados, la hemos enfrentado contra un desafío impredecible como lo es la pandemia. Durante estos años, nos hemos enfocado sobre los cuatro pilares fundamentales que han guiado nuestra hoja de ruta institucional, cumpliendo así con el programa de Gobierno, avanzando hacia un Chile justo. Estos ejes son: (i) acceso a la Justicia, (ii) nuevo trato a la niñez, (iii) modernización institucional y (iv) promoción y protección de los derechos humanos.

Esta administración se enfocó en mejorar, con una mirada desde la ciudadanía, la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso y la protección de los derechos de las personas. Creemos que son ellas, las llamadas a encabezar las transformaciones del sistema de justicia, en base a sus experiencias y necesidades primordiales, fortaleciendo los puntos bajos, para así, brindar un servicio esencial de primera calidad.

El acceso a la justicia es un derecho fundamental, aun cuando tradicionalmente se ha entendido desde una perspectiva institucional y procedimental, incorporando el derecho a recurrir a tribunales, al debido proceso y a contar con un abogado, actualmente la comprensión de este derecho abarca otras dimensiones, como el empoderamiento legal, contar con servicios legales y judiciales centrados en las personas y la existencia de mecanismos alternativos de resolución de conflictos.

De acuerdo a esta nueva mirada, se hace imprescindible contar con una institucionalidad más moderna, accesible y coordinada que permita disponer de diversos mecanismos que procuren una efectiva protección de los derechos de las personas y resuelvan sus necesidades jurídicas.

Desde la perspectiva de nuestra institucionalidad, quisiéramos destacar resumidamente, la reactivación de la Reforma Procesal Civil que, a través de un nuevo Código Procesal Civil, una Ley de Mediación y modificaciones al Código Orgánico de Tribunales, va a instalar una nueva Justicia Civil en Chile. En segundo lugar, con el propósito de mejorar y modernizar nuestro sistema judicial, en abril presentamos el Proyecto de Ley que Modifica el Sistema de Nombramiento de Jueces; destacar la presentación, en enero pasado, del proyecto de ley que propone crear el Servicio Nacional de Acceso a la Justicia y Defensoría de Víctimas que otorga una respuesta unificada y pertinente a las necesidades jurídicas de cada persona, a través de la entrega de asesoría, defensa y representación jurídica otorgada por personal profesional a los grupos más vulnerables de la población. En materia de justicia penal, esperamos presentar prontamente un Nuevo Código Penal, que reemplace al vigente desde 1874, lo que quizás constituirá el hito jurídico normativo más importante en la materia desde entonces.

Aun cuando hemos avanzado en estas importantes reformas, también hemos debido enfrentar los desafíos que la pandemia mundial del COVID-19, ha generado para nuestro sistema de justicia, debiendo resguardar su adecuado funcionamiento.

Por ello, a pocos días de decretarse el primer estado de excepción constitucional por calamidad pública, ingresamos a tramitación el proyecto de ley que Establece un régimen jurídico de excepción para los procesos judiciales, ley publicada el 02 de abril del 2020 y que permitió dar continuidad al servicio de justicia, principalmente, en materias prioritarias como causas de violencia intrafamiliar, o aquellas que involucran vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, entre otras. El establecimiento de un régimen jurídico de excepción permitió autorizar procedimientos judiciales que se tramitan por vía electrónica y la utilización de medios remotos para las audiencias que se requieran, por necesitarse de la intervención urgente del tribunal.

Resulta también relevante resaltar que, en el marco de las acciones adoptadas a raíz de la emergencia sanitaria, se logró, en abril de 2020, la publicación de la ley de Indulto Conmutativo. Ésta permitió que personas condenadas por delitos de baja peligrosidad, pudieran cumplir sus penas bajo arresto domiciliario, cuando correspondan a población de riesgo, tales como adultos mayores, mujeres embarazadas o madres con hijos menores de dos años, objetivo que se logró con éxito, al beneficiarse con esta medida alrededor de 1.800 personas privadas de libertad.

El segundo pilar del trabajo realizado a lo largo de esta administración ha sido generar un nuevo trato a la niñez: su protección y resguardo de sus derechos constituye un eje prioritario en la labor de este Gobierno y, especialmente, del Ministerio de Justicia y Derechos humanos.

Con este propósito hemos desarrollado numerosas iniciativas institucionales a lo largo del pais, permitiendo con ello avanzar en el cumplimiento del Acuerdo Nacional por la Infancia, que estableció diversas medidas a cumplir en materia de derechos de los niños, niñas y adolescentes vulnerados.

En materia de protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes quisiera relevar el rol que ha desempeñado el Programa Mi Abogado, el cual ha otorgado representación jurídica especializada e interdisciplinaria a niños y niñas que han sido separado de sus familias producto de haber sido víctimas de una vulneración grave en sus derechos, cumpliendo así, de los estándares impuestos por la Convención de Derechos del Niño.

Esta Defensa Jurídica se realiza bajo una serie de estándares técnicos y exigencias administrativas, que dan cuenta de un alto nivel, y es otorgada a través de una triada compuesta por un abogado, psicólogo y trabajador social, quienes en conjunto asumen su representación jurídica, manteniendo un contacto directo y permanente con ellos. Así, hemos corroborado de manera presencial en cada una de las regiones, el apoyo mediante un trabajo personalizado que traerá a los niños y niñas de nuestro país.

Al finalizar el Sename luego de la creación del Servicio Mejor Niñez y la pronta creación del Servicio de Reinserción Social Juvenil, esperamos -con los muchos cambios introducidos en estos años- que el trato a la niñez vulnerada y vulnerable, así como a los infractores juveniles, haya experimentado una significativa mejoría en la restitución de sus derechos.

En materia legislativa, también hemos realizado esfuerzos relevantes para avanzar en un mayor resguardo de nuestros niños, niñas y adolescentes. En enero del 2019 se promulgó la ley que incorpora nuevos estándares al Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del Sename y modificó el régimen de subvenciones._La aprobación del proyecto de ley que declara imprescriptibles los delitos sexuales contra menores de edad, marcó un hito mayor en materia de protección de la infancia en derecho penal.

En esta misma línea resulta fundamental avanzar en el proyecto de ley que excluye del beneficio de rebaja de condena a quienes hayan cometido crímenes de carácter sexual contra menores de edad. Complementando lo anterior, debemos destacar la implementación de la Ley 21.057, de entrevistas Videograbadas que, con el objeto de proteger en el proceso penal a los niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales, establece un nuevo marco normativo que regula la toma de declaraciones y la formulación de preguntas inadecuadas, repetitivas y excesivas

durante el proceso judicial. Finalmente, cabe señalar que uno de los proyectos emblemáticos en la reforma que se lleva adelante en materia de niñez y adolescencia, es el que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y establece modificaciones a la ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, ya que con su aprobación terminaremos de reformar la institucionalidad de la niñez en nuestro país, reforzando la atención especializada que se requiere.

Esta iniciativa plantea un verdadero cambio en la forma en que se aborda la intervención respecto de los jóvenes en conflicto con la justicia, poniendo el énfasis en la especialización tanto de la respuesta del sistema penal como de la intervención propiamente tal. Es por esto que el proyecto no sólo crea un nuevo Servicio, sino que plantea un modelo de intervención en su base orientado a lograr el abandono del delito y la plena integración social, modifica el sistema de financiamiento vigente, introduce modificaciones a la ley de responsabilidad penal adolescente y también introduce modificaciones a las leyes que rigen las instituciones que forman parte del sistema de justicia. Hoy se encuentra en tercer trámite constitucional.

Avanzar hacia un Estado al servicio de las personas, con una especial focalización en las regiones del país, promoviendo reformas, mejoras, proyectos, inversiones e innovaciones necesarias para alcanzar tales propósitos, requiere de un trabajo minucioso y especifico con las personas, pues son ellas, quienes nos muestran las fortalezas y debilidad del diario vivir en la modernización institucional del sector justicia.

En este sentido, ha sido fundamental no solo avanzar hacia una justicia más moderna y accesible, sino que, fortalecer y modernizar la gestión de los servicios dependientes y relacionados, para facilitar la vida de las personas, pues entendemos que ambas acciones deben elaborarse conjuntamente para que sean efectivas en la práctica.

Uno de los hitos relevantes en materia de modernización que hemos llevado adelante, lo ejecutamos en el Servicio de Registro Civil e Identificación. Gracias al compromiso del Gobierno y al trabajo de sus funcionarios, entre 2018 y 2020 fortalecimos la obtención de documentos de manera no presencial. Para ello, aumentamos la cantidad de trámites que pueden realizarse digitalmente y mejoramos todos los canales de atención institucional: página web, aplicaciones móviles e inauguramos más de 195 Tótems de atención a lo largo del país (a los que debemos agregar 105 más que se instalarán este año para totalizar 300), de manera de hacer más accesible la obtención de documentos sin necesidad de acudir a una oficina. En esta línea, alcanzamos 48 trámites digitales y, además, dispusimos de 19 certificados gratuitos para la ciudadanía, ahorrando tiempo y recursos a las personas.

Lo anterior, significó triplicar la emisión de certificados digitales respecto de la atención presencial. Así, durante el año 2019, se emitieron más de 38 millones de certificados en línea y solo 10 millones en oficinas presenciales; y, durante el año 2020, más de 40 millones de certificados en línea y 4 millones presenciales. Esta modernización nos permitió enfrentar de mejor manera la emergencia sanitaria que vive el país, disminuyendo, de este modo, las aglomeraciones en las oficinas.

En el ámbito de inversión en infraestructura, destacamos los esfuerzos realizados en Gendarmería de Chile, para seguir mejorando las condiciones de habitabilidad de la población penal del país.

En esta línea, señalar que durante esta administración hemos ejecutado cerca de 100 proyectos, en 73 unidades penales del país, entre las que destacan: mejoramiento de redes eléctricas, conservación de instalaciones sanitarias, habitabilidad de los dormitorios y otras dependencias utilizadas por el personal del servicio.

Desde que, en el 2019, lanzáramos el "Programa +R: más reinserción, mayor seguridad", hemos trabajado con el objeto de facilitar la capacitación e inserción laboral de personas privadas de libertad en todo el país, para infractores de ley jóvenes y adultos, con el objetivo de entregarles nuevas herramientas que les permitan reinsertarse en la sociedad, mediante la colocación laboral, pero también con el anhelo de disminuir el riesgo de reincidencia delictual de cada uno de ellos.

Al respecto, y gracias a alianzas público privadas, hemos desarrollado durante este período una serie de acciones que privilegian el acceso al trabajo y educación en las cárceles del país, entre las que destaca la implementación del convenio con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, para la adjudicación de becas laborales y la realización de cursos de capacitación intrapenitenciaria en las regiones de Arica y Parinacota, Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule, Ñuble, Biobío y Araucanía, beneficiando a más de 300 personas.

Debemos señalar que, junto al organismo, también se ejecutaron capacitaciones en determinados oficios, lo que permitió que más de 700 internos fueran parte de esta actividad.

Otra de las instituciones en las que hemos implementado mejoras en materia de modernización en cuanto a su infraestructura, es el Servicio Médico Legal. Desde el año 2018, venimos implementado nuevos centros periciales en el país, aumentando a 42 las sedes médico legales. Estas nuevas instalaciones en Cañete, Los Ríos, Los Lagos y el inicio de las obras para una nueva sede en la región del Maule, la Sede de Chillán en la región de Ñuble, lo han hecho posible.

También fueron ampliadas y remodeladas las sedes regionales la Serena, la Araucanía y Los Lagos. En Temuco, mejoramos los espacios periciales, las áreas de atención y su equipamiento, dotando a la región con un edificio forense de alto nivel. Asimismo, la tecnología de punta fue incorporada, mediante nuevos equipos para los laboratorios de toxicología de las regiones Metropolitana, Valparaíso y Biobío dotándolos para la detección de sustancias como drogas y medicamentos.

En la actualidad, se encuentran en formulación para etapa de diseño (ingeniería, arquitectura y especialidades) 2 proyectos: Sede Arica en el norte e Illapel en la Región de Coquimbo. Por otra parte, en etapa de ejecución próxima al inicio de obras civiles se hallan 3 iniciativas de inversión con financiamiento directo de la Subsecretaría de Justicia, que involucran las Sedes de Coyhaique en la Aysén, Quillota-La Calera en Valparaíso, y finalmente el Edificio Central del SML Nacional en la Región Metropolitana.

Finalmente, uno de nuestros compromisos más relevantes ha sido la promoción y protección de los derechos humanos, eje prioritario para nuestro Gobierno y Ministerio, enfatizando el desarrollo de políticas públicas dirigidas a grupos de especial protección, como personas con discapacidad; niños, niñas y adolescentes; mujeres; personas privadas de libertad; migrantes; LGBTIQ+; pueblos originarios y personas mayores.

El Plan Nacional de Derechos Humanos representa una herramienta de política pública que incorpora en las distintas reparticiones del Estado, el enfoque de derechos en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas. La iniciativa fue elaborada en 2017, considerando un proceso de ajuste en 2018, finalizando en un instrumento con 608 acciones comprometidas por 42 instituciones del Estado.

En tal contexto, la Subsecretaría de Derechos Humanos ha consolidado seis reportes de avance del Plan, recopilando información sobre la ejecución de los compromisos. El último ciclo de reporte, desarrollado en noviembre de 2020, reflejó que el 21,5% de las acciones se encuentran finalizadas y el 62,2% en

implementación. Solo un 8,7% no se habían iniciado y de 7,6% no se entregó reporte.

Durante el año 2020, se realizó la evaluación intermedia de la iniciativa, considerando que su implementación finaliza en diciembre de este año. En tal contexto, nuestra institución se encuentra elaborando la segunda versión del Plan, período 2022-2026, considerando tres ejes: (i) derechos universales, (ii) principio de igualdad y no discriminación y (iii) promoción de los derechos humanos, los que se dividirán en capítulos asociados a diversos temas.

Por su parte, el Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas es una política pública que busca consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos en la actividad empresarial. La iniciativa fue implementada entre agosto de 2017 y diciembre de 2020, siendo coordinada por la Subsecretaría de Derechos Humanos desde enero de 2019.

La iniciativa contempló 146 compromisos, distribuidos sobre la base de los tres pilares de los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas (2011): (i) obligación del Estado de proteger los derechos humanos, (ii) responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos y (iii) acceso a mecanismos de remediación. La iniciativa finalizó con 89 acciones cumplidas (61%), 20 en implementación (14%), 24 (16%) finalizadas sin concretar y 13 (9%) no iniciadas, de un total de 146 medidas.

Como Ministro de esta Cartera de Estado, agradezco la oportunidad de poder colaborar para un Chile más accesible, más justo, con mayores oportunidades, primando la opinión de la ciudadanía en la búsqueda para dar soluciones reales a problemáticas que parecían ser interminables.

Hernán Larraín Fernández MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

2. Resumen Ejecutivo Servicio

Balance de Gestión Integral 2021 Presentación Servicio Médico Legal

El Servicio Médico Legal (SML) es una entidad pública, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, creada en el año 1915 con el objetivo de asesorar técnica y científicamente a los Tribunales de Justicia del país, así como también impulsar y gestionar la investigación, extensión y docencia en materias médico legales y forenses. Su actuar está regido por la Ley N° 20.065 de Modernización, Regulación Orgánica y Planta del personal, publicada en el Diario Oficial el 21 de octubre de 2005.

Su misión es otorgar un servicio altamente calificado en materias médico legales y forenses a los órganos de la administración de justicia y a la ciudadanía en general a través de la realización de peritajes médico legales que garanticen calidad, confiabilidad, oportunidad, imparcialidad y trato digno a mujeres y hombres, desarrollando así mismo la investigación científica, docencia y extensión en materias propias de su competencia.

Su alcance es a nivel nacional con presencia en todas las regiones y mayoría de las provincias de Chile, con una gran red forense en permanente modernización. En total son 42 sedes que dan cobertura a todos los requerimientos de la Justicia del país, con capacidades técnicas y administrativas para peritajes en Tanatología, Clínica, Salud Mental y Laboratorios.

Actualmente se está trabajando en la estandarización de toda la red forense, fortaleciendo la autonomía pericial del nivel central. Con ello, se busca optimizar los tiempos de respuesta actuando con eficiencia y eficacia, y con el compromiso de sus 1.117 funcionarios y funcionarias a nivel nacional.

En esta línea, el SML continúa con un proceso de modernización que le permita instalarse como un referente técnico y humano que apoya reiteradamente la labor de Fiscalía y Tribunales de Justicia.

El Director Nacional del Servicio Médico Legal, Dr. Gabriel Zamora Salinas, es médico cirujano, especialista en cirugía infantil y ortopedia de la Universidad de Chile. Diplomado en Administración Moderna en Salud, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Valparaíso y Magíster en Salud Pública con mención en Gestión Hospitalaria en la Facultad de Medicina de la misma casa de estudios.

Ingresó al Servicio Médico Legal en 2003, como Director Regional Provisional y Transitorio de la sede de Valparaíso. En ese rol también asumió, a contar de 2006 en adelante, el cargo de Seremi de Justicia de dicha región en carácter de subrogante ante la ausencia del titular. En 2013 fue seleccionado por Alta Dirección Pública (ADP) como Director Regional del SML de Valparaíso.

Cuatro años después, en julio de 2017, es elegido por ADP para asumir en Santiago la Subdirección Médica del Servicio Médico Legal. Fue también Director Nacional (s) del SML durante el periodo septiembre 2017 – noviembre 2018.

Fue nombrado Director Nacional del SML el 1 de diciembr de 2020.

Durante 2021 el Servicio Legal (SML) continuó con sus responsabilidades y compromisos en el contexto de pandemia. Adecuó sus funciones y mantuvo sus labores para cumplir con los requerimientos de tribunales, fiscalías, usuarios y usuarias. A pesar de las dificultades, se dieron pasos importantes en la estandarización de la Red Forense, fortaleciendo la infraestructura y autonomía pericial de cada zona. También hubo avances en la revisión de normas técnicas y capacitaciones en causas de femicidio y Derechos Humanos.

Una medida de alto alcance implementada en 2021 fue la aplicación del Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas por Razones de Género de la Organización de Naciones Unidas, documento que entrega líneas de actuación y elementos teóricos esenciales para el abordaje de casos que involucran crímenes de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Los profesionales del SML se capacitaron en dicho protocolo a fin de guiar la realización de peritajes con mayor rigor metodológico en lesiones y perfeccionamiento en la guía y apoyo a víctimas indirectas, acercando información y primera orientación psicológica. Además se han destinado recursos a una transformación nacional de la infraestructura del SML, con el fin de construir unidades independientes e interconectadas que brinden privacidad de las salas de acogida destinadas a la atención de víctimas y familiares previos al peritaje.

En 2021 también se reforzó la capacidad en todo el país para la aplicación de Protocolo de Estambul, con un aporte clave del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de 513 millones de pesos para la reducción de la brecha de salud mental y para acelerar la realización de peritajes en el marco de las investigaciones de causas de posibles violaciones de Derechos Humanos y dar cumplimiento a los requerimientos del Ministerio Público pendientes durante la crisis sanitaria, así como el retardo en brechas de pericias psiquiátricas.

3. Resultados de la Gestión año 2018-2021

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Durante el año 2021 el Servicio Legal continuó con sus responsabilidades y compromisos en el contexto de pandemia. Adecuó sus funciones y mantuvo sus labores de continuidad operacional para cumplir con los requerimientos de Tribunales, Fiscalías, usuarios y usuarias. Para controlar los efectos del COVID-19 y proseguir con el desarrollo de nuestras funciones específicas, en febrero de 2021, la institución comenzó el programa de vacunación de sus funcionarios y funcionaria, posibilitando el retorno progresivo a las labores presenciales.

A pesar de las dificultades presentes en el año derivadas de la pandemia, se dieron pasos importantes en la estandarización de la Red Forense, fortaleciendo la infraestructura y autonomía pericial de cada zona. También hubo relevantes avances en normativas y en materias de derechos humanos, los cuales se señalan a continuación.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

En junio comenzó el proyecto emblemático de edificación "Reposición del Edificio Institucional del Servicio Médico Legal Nacional". Esta construcción forma parte de la modernización de la institución forense en todo el país, y se convierte en la mayor inversión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos al SML en su historia, con un costo de más de 57 mil millones de pesos con construcciones proyectadas en 24.687 metros cuadrados. La edificación busca reunir en una sola sede todas las áreas del Servicio del nivel central, proyectando a futuro las complejidades que significará el desarrollo de las ciencias forenses. A diciembre de 2021, existe un avance en obras civiles de un 1%.

En cuanto a la reposición y ampliación de la red forense, el proyecto de Reposición Servicio Médico Legal en La Serena se encuentra a fines de 2021 en fase de subsanación de observaciones para la recepción definitiva de obras civiles por parte de Ministerio de Obras Públicas. En cuanto al proceso de adquisición de equipos-equipamiento, se presenta un 95% de ejecución del programa de licitaciones asociadas. El proyecto es financiado mediante Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R) cuyo monto asciende a M\$ 4.650.303. La construcción comprende una superficie de 1.496,59 metros cuadrados en un terreno de 8.754,7 metros cuadrados. Respecto al proyecto Reposición y Equipamiento Servicio Médico Legal San Antonio, cuenta con un avance físico de

obras civiles del 95%, el proyecto se edifica en un terreno de 952,10 metros cuadrados y la construcción es de 499 metros cuadrados. El financiamiento de esta obra es de carácter sectorial, cuyo valor monetario es de M\$ 2.766.671. En lo concerniente a proyecto de Reposición Servicio Médico Legal de Chillán, a fines de 2021 cuenta con un avance físico de obras civiles del 54%. Las obras se encuentran en etapa de obra gruesa, con trazado y ejecución parcial de instalaciones sanitarias y eléctricas. El futuro edificio tiene una superficie de construcción de 885,80 metros cuadrados y se emplaza en un terreno de 2210 metros cuadrados. Su fuente de financiación es mediante F.N.D.R y el monto del proyecto es de M\$ 2.243.231. En relación a proyecto Reposición Servicio Médico Legal de Talca, al 2021 se encuentra al término de obras civiles presentando un avance físico de 99%. La superficie de construcción abarca un total de 1783,12 metros cuadrados ubicada en un terreno de 2.348 metros cuadrados.

Respecto a nueva sede institucional de ciudad de Cañete, se está a la espera de inspección fiscal para la recepción definitiva de obra. En cuanto al programa de compras y equipamiento existe un avance correspondiente al 95%. La obra fue financiada con Fondo Nacional de Desarrollo Regional cuyo valor a diciembre de 2021 asciende a M\$ 2.144.742. Dicha sede tiene una superficie de construcción de 770 metros cuadrados en un terreno de 2.195 metros cuadrados.

En región de Magallanes, se inauguró en el mes de junio la nueva sala de toma de muestras para el registro de ADN del SML de Puerto Natales.

INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL

En el marco del inicio de la construcción del nuevo edificio del Servicio Médico Legal (SML) de Santiago, el equipo del Instituto Dr. Carlos Ybar (ICY), brazo docente del SML, en el año 2021 se puso en marcha el proceso de postulación de la centenaria sede del SML de Av. La Paz para que se declare edificio patrimonial por parte del Consejo de Monumentos Nacionales.

Con este objetivo, profesionales del ICY con el apoyo de la académica, Dra. Alicia Campos, experta en patrimonio y arquitectura hospitalaria de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, trabajaron en la elaboración de un documento que contiene una acabada visión histórica y arquitectónica del inmueble.

ACTUALIZACIÓN DE EQUIPAMIENTO E INCORPORACIÓN DE TECNOLOGÍA DE PUNTA

En lo que respecta a proyectos de recursos para respuesta, para el período, se dotó de un cromatógrafo de gases para análisis de alcoholemia a sede de Punta Arenas, cuya fuente de financiación fue por F.N.D.R por un monto de M\$78.938. En enero en sede del Servicio Médico Legal de la Región de Arica y Parinacota, se puso en marcha el primer cromatógrafo para alcoholemias de la región. El Cromatógrafo de Gases Headspace, valorado en \$102.578.000 y obtenido gracias a fondos regionales, mejora significativamente la capacidad de análisis dando respuesta a aproximadamente 2.800 alcoholemias anuales, con la disminución de los tiempos

de respuestas de 30 a 15 días aproximados. Se releva también la adquisición e instalación de 4 generadores eléctricos para sedes del Servicio Médico Legal, Región de Aysén, la cual tuvo financiamiento del SML y F.N.D.R por Circular N°33 por un valor de M\$88.936. Con una inversión de \$414.106.315, destinada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la Unidad de Toxicología del Servicio Médico Legal de Santiago, adquirió un nuevo equipo Cromatógrafo Líquido HPLC Triple Cuadrupolo, modelo LC 1290 Infinity II el cual cuenta con una gran capacidad de muestra. El nuevo cromatógrafo está diseñado para la realización de una búsqueda más exhaustiva de sustancias lo que permite la ampliación del espectro de detección de drogas, lo que posibilitará incluso encontrar drogas que aún no sean reconocidas gracias a que permite detectar la familia farmacológica a la que pertenece. Este equipamiento cuenta con inversión de \$414 millones de pesos. En cuanto a avances en equipamiento para la zona norte, comenzó a operar en la sede de Iquique analizador genético SeqStudio, equipo que aumenta la capacidad para procesar pruebas de paternidad, identificación y muestras para el Registro Nacional de ADN.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Con el fin de abordar el proceso de implementación del Plan Estratégico Institucional, para el año 2021 se priorizaron iniciativas de mejoramiento, formulación de programas de trabajo y su correspondiente ejecución. Para el período se implementaron 14 planes específicos de un total de 54 que se han comprometido para el período de desarrollo de este Plan (2020-2025), representando un avance del 26%.

CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

El Servicio Médico Legal inició un plan de estandarización de todas sus pericias a nivel nacional. En ese contexto, se procedió la estandarización de los procesos de autopsia, lesiones, alcoholemia y tránsito. En cuanto a la certificación, los esfuerzos se centraron en el proceso de Arqueología Forense. En lo que concierne al proceso de mantención de certificación, la institución prosiguió con los procesos de toma de muestras de sangre líquida en soporte FTA para efectos de Filiación, Responsabilidad Médica, Pericias de Tránsito, Antropología Forense, Toma de Muestras Óseas y Toma de Muestras Sanguíneas para casos de Derechos Humanos. También se trabajó en la mantención de la acreditación de análisis genético de la filiación.

PROTOCOLOS Y NORMATIVAS

Con el fin de garantizar pericias de la más alta calidad, se ha proyectado la actualización progresiva de las normativas técnicas para el desarrollo del procedimiento forense, en las que se incorporarán las nuevas técnicas validadas científicamente, nuevos estándares internacionales y la experiencia de países con mayor desarrollo en la materia. Es así que para el año 2021, se actualizó la normativa técnica para la determinación de huella genética en materia forense bajo la Ley 19.970 y su reglamento.

Una medida de alto alcance implementada en 2021 fue la aprobación y aplicación del Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas por Razones de Género de la Organización de Naciones Unidas, documento que entrega líneas de actuación y elementos teóricos esenciales para el abordaje de casos que involucran crímenes de niñas, niños, adolescentes y mujeres.

Los profesionales del SML se capacitaron en dicho protocolo a fin de guiar la realización de peritajes con mayor rigor metodológico en lesiones y perfeccionamiento en la guía y apoyo a víctimas indirectas, acercando información y primera orientación psicológica.

Para el presente año , se formaliza protocolo de trabajo tanatológico en casos que involucren muerte por ingesta de cianuro en el Servicio Médico Legal , el cual tiene por objetivo , establecer las acciones y responsabilidades del SML a nivel nacional a fin de garantizar un procedimiento pericial adecuado y oportuno en un evento con resultado de muerte que involucre acido cianhídrico, desde el ingreso del fallecido al Servicio, su custodia, peritaje y entrega a sus familiares para su disposición final, garantizando la bioseguridad de todos los funcionarios en el proceso de manipulación y/o contacto con el cadáver. Asimismo , se aprueba el "Protocolo pericial tanatológico sobre muertes en custodia; Aplicación Pericial del Protocolo de Minnesota sobre la investigación de muertes potencialmente ilícitas" , cuyo objetivo es regular la realización de una necropsia completa y dirigida a responder (en la medida de lo posible) dudas judiciales que se plantean ante la muerte en contexto de custodia en la que no puede descartarse la participación de terceros y que pueda involucrar la participación u omisión de agentes del estado.

Destaca también la aprobación de "Protocolo de acción para Instituciones Públicas que auxilian a la Justicia en la búsqueda e investigación de víctimas de desaparición forzada, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990", el cual tiene por objeto entregar lineamientos estandarizados para el trabajo en terreno ante nuevos hallazgos. Entre ellos, establece un procedimiento para fijar el lugar de hallazgo de una osamenta, la causa de muerte, el tiempo transcurrido y la recuperación minuciosa de los restos humanos y evidencias.

DERECHOS HUMANOS

La Unidad Programa de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, junto con la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal (SML), reavivaron la campaña "Una gota de sangre, por la verdad y la justicia", a fin de fortalecer la búsqueda de familiares de víctimas de desaparición forzada y ejecutados políticos sin entrega de cuerpo, que aún no donan muestras sanguíneas para una comparación de ADN nuclear. Se trata de un trabajo en conjunto que impulsa la reactivación de la búsqueda que comenzó hace muchos años, respecto a

situaciones de víctimas que tienen baja o nula representación de familiares. Actualmente, se cuenta con un 80% de representación de víctimas desparecidas y ejecutas sin entrega, sin embargo, aún queda un porcentaje en que se requiere enriquecer la red familiar.

Una de las misiones prioritarias de la Unidad de Derechos Humanos (UDDHH) del Servicio Médico Legal es la continuidad en el proceso de identificación de personas. En cuanto a restituciones a familias de víctimas de graves violaciones a los DD. HH en dictadura, se entregan en el año 2021 los restos de Carlos Hugo Zelaya Suazo (41 años, casado, 10 hijos, delegado sindical), tras 47 años de su detención y desaparición. Su identificación se logró por medio de análisis genético obtenido gracias al trabajo multidisciplinario del SML, más los análisis de ADN llevados a cabo por el Institute of Legal Medicine, Innsbruck Medical University (GMI) de Austria. De manera paralela en el año 2021, se realizó la identificación, notificación y restitución a sus familiares de Juan Mauricio Poblete Tropa (20 años, comerciante), detenido y desaparecido en el año 1973. El trabajo sostenido por el Servicio durante estos años, ha permitido a fines de 2021, la identificación genética de un total de 176 víctimas de la dictadura cívico militar.

En cuanto a la preservación de la memoria y resguardo de patrimonio histórico, nuestra institución proseguirá en sus esfuerzos por proporcionar información respecto a la identificación de víctimas del período de dictadura, como antecedentes respecto a su destino final.

En materia de tortura, el compromiso institucional ha sido acrecentar las capacidades institucionales en la realización de las pericias solicitadas por fiscalías y/o tribunales conforme a los estándares del Protocolo de Estambul y el Protocolo de Minnesota. Para tales efectos, ha efectuado labores de capacitación en la aplicación técnica de estos protocolos a peritos, más la difusión y sensibilización de los principales colaboradores del sistema de administración de justicia y a funcionarios del SML. En 2021 también se reforzó la capacidad en todo el país para la aplicación de Protocolo de Estambul, con un aporte clave del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de 513 millones de pesos para la reducción de la brecha de salud mental y para acelerar la realización de peritajes en el marco de las investigaciones de causas de posibles violaciones de Derechos Humanos. Respecto a la implementación del Protocolo de Minnesota, fueron identificados y periciados los cuerpos de fallecidos en el contexto de la contingencia por las movilizaciones sociales iniciada el 18 de octubre de 2019.

LABOR PERICIAL CIFRAS ESTADÍSTICAS ENERO A DICIEMBRE DE 2021

11.083 peritajes de tanatología

- 9.670 autopsias.
- 15 osamentas.
- 64 ampliaciones.
- 1.334 complementos.

12.081 peritajes clínicos:

- 8.527 constatación de Lesiones.
- 125 ampliaciones de lesiones.
- 355 complementos de lesiones.
- 2.629 pericias de Sexología Forense
- 12 ampliaciones de Sexología
- 21 complementos de Sexología
- 134 peritajes de tránsito
- 278 pericias de responsabilidad médica

4324 peritajes de Salud Mental

- 813 psiquiatría adultos.
- 53 psiquiatría infantil.
- 2.065 psicología adultos.
- 906 peritajes psicológicos infantiles.
- 72 ampliaciones.
- 192 complementos.
- 223 pericias sociales

124.243 peritajes de Laboratorios:

- 101.728 alcoholemias.
- 5.107 toxicológicos confirmación
- 6.102 toxicológicos screening
- 1.898 bioquímica
- 2.691 genética
- 6.063 Registro Nacional de ADN (análisis genético)
- 654 histología

569 peritajes de Programa de Alcohol y Drogas

720 peritajes de derechos humanos, antropología e identificación forense

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Los resultados de gestión de nuestro servicio para el año 2021, se vieron afectados por las dificultades derivadas del virus COVID-19 y las restricciones sanitarias asociadas a la pandemia que aún están presentes.

1.2.1 Información Pericial de Tanatología

Los informes periciales tanatológicos tienen por objeto conocer la causa de muerte de todos aquellos individuos en que se sospeche que el deceso no se produjo de forma natural. Dicha tarea podrá requerir de múltiples pericias médico legales, además de la inicial autopsia, todas las pericias realizadas pueden ser ampliadas a solicitud del Tribunal y/o Fiscalía a cargo del caso.

Para el período en revisión, el indicador correspondiente a esta pericia, midió el porcentaje de Informes Periciales Tanatológicos despachados en un plazo igual o menor a 12 días hábiles, respecto del total de informes despachados durante el año, la meta establecida fue de 95%. Los hitos de medición de este indicador comprenden desde el ingreso de la persona fallecida al Servicio hasta la entrega de informe pericial al organismo judicial respectivo.

Este indicador presenta un desempeño no satisfactorio en atención a que el resultado efectivo durante el año 2021 es de un 94.52%, situándose fuera de los rangos comprometidos para el período. Lo anterior, se enmarca en el contexto de la contingencia sanitaria por pandemia que ha provocado un funcionamiento anormal del servicio ya que se establecieron sistemas de turnos (para personal técnico y administrativo) para evitar el contagio y además se vivieron algunos períodos de cuarentena debido a casos de COVID-19 dentro de las unidades tanatológicas.

En el Gráfico N°1 se puede observar que tres regiones no consiguieron el 95% comprometido, una de ellas es la Región Metropolitana que como se observa en el Gráfico 2, concentra el 33,7% del total de pericias realizadas a nivel nacional, impidiendo el cumplimiento a nivel país.

Gráfico Nº 1

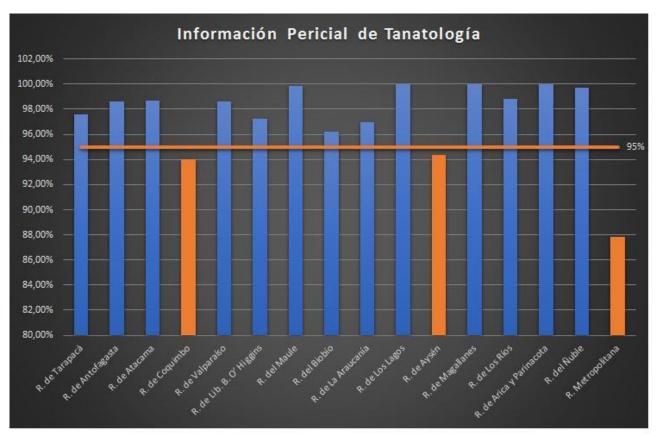
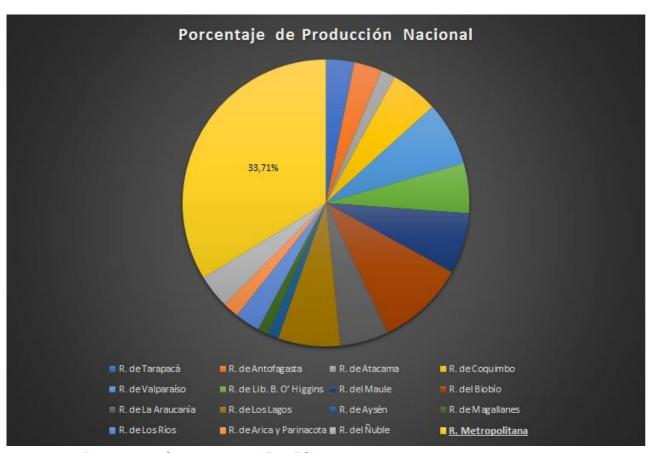


Gráfico Nº 2



1.2.2 Información Pericial Clínica

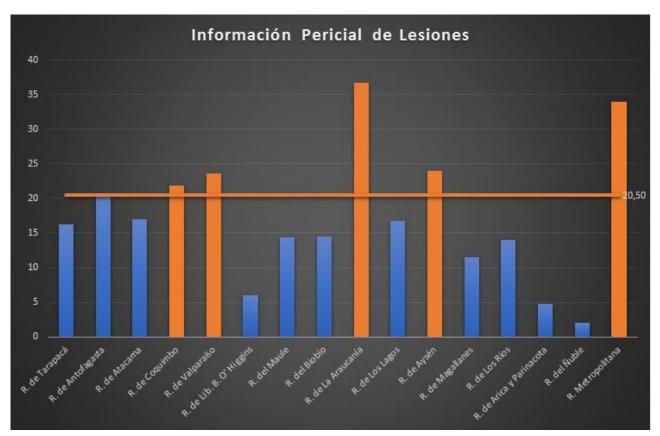
Los productos de Clínica se asocian a la determinación de daños físicos, malos tratos, lesiones, abusos y violencia sexual entre otros.

1.2.2.1 Informes Periciales de Lesionología Forense

Los informes de este subproducto determinan la posibilidad de ocurrencia de agresiones o lesiones físicas, la gravedad y naturaleza de las mismas. El indicador establecido para el formulario H mide el tiempo promedio de respuesta de los informes perciales; es decir desde que se recibe la solicitud de peritaje hasta el despacho del informe al organismo judicial, con una meta de 20.50 días hábiles.

En el Gráfico 3, podemos observar un desempeño deficiente en atención a que el resultado efectivo durante el año 2021 es de un 22.19 días, situándose sobre el promedio comprometido para el período (20.50 días). Lo anterior, se enmarca en el contexto de la contingencia sanitaria por pandemia que ha provocado un funcionamiento anormal del Servicio

Gráfico Nº 3



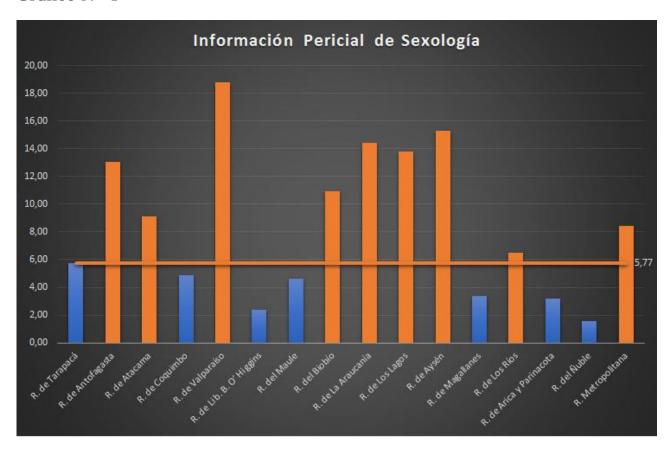
1.2.2.2 Informes Periciales de Sexología Forense

Estos informes periciales se realizan para la determinación de agresiones sexuales, tales como violaciones y abusos deshonestos, entre otros. Para el período en revisión, se estableció la medición del tiempo promedio de respuesta de los informes periciales de Sexología Forense, estableciendo como máximo 5,77 días. El plazo se contabiliza desde el ingreso de la solicitud de peritaje, al servicio, hasta el despacho del informe al organismo judicial respectivo.

Este indicador obtuvo un efectivo 9.04 días hábiles promedio, no logrando alcanzar la meta comprometida para el período en observación que es de 5.77 días hábiles promedio. Dicho resultado implica un cumplimiento porcentual del 63.8% respecto a la meta programada para el año 2021.

En el Gráfico 4 se evidencia que 9 de las 16 regiones superaron el número días establecidos en la meta del indicador.

Gráfico Nº 4



1.2.3 Información Pericial de Salud Mental

Los requerimientos de estos peritajes apuntan a obtener información tanto de imputados como víctimas respecto a presencia de enfermedades psiquiátricas, interdicciones, imputabilidad, adicciones, entre otras. Tomando en cuenta que este producto estratégico se divide en dos áreas principales que son psiquiatría y psicología, ambas con herramientas y análisis distintos para responder efectivamente a lo solicitado por los Tribunales y/o Fiscalías. A partir del año 2020, se decidió medir a través de dos indicadores, separando el informe Psiquiátrico del Psicológico.

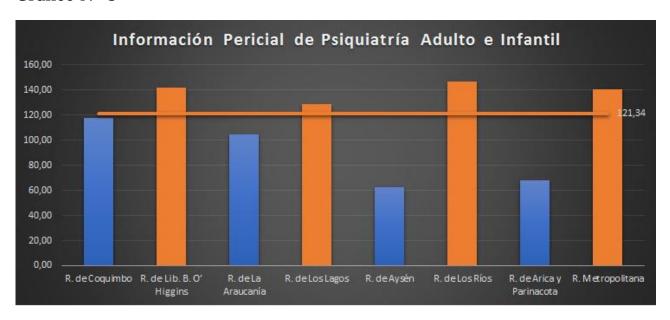
1.2.3.1 Informes Periciales de Psiquiatría Adulto e Infantil.

Para el período 2021, se comprometió que estos informes deberían ser despachados en un máximo de 121.34 días hábiles, contabilizados desde el ingreso de la solicitud pericial hasta el despacho del informe.

El Indicador "Tiempo promedio de respuesta (días hábiles) de Informes Periciales de Psiquiatría Adulto e Infantil", presentó un desempeño levemente inferior a lo establecido en la meta propuesta a nivel nacional, alcanzando un tiempo promedio de 121.45 días, es decir, un cumplimiento porcentual del 99.9% respecto de la meta planteada.

En el Gráfico 5 observamos que 4 de las 8 regiones que realizan la pericia, presentaron tiempos superiores a los comprometidos en la meta

Gráfico Nº 5



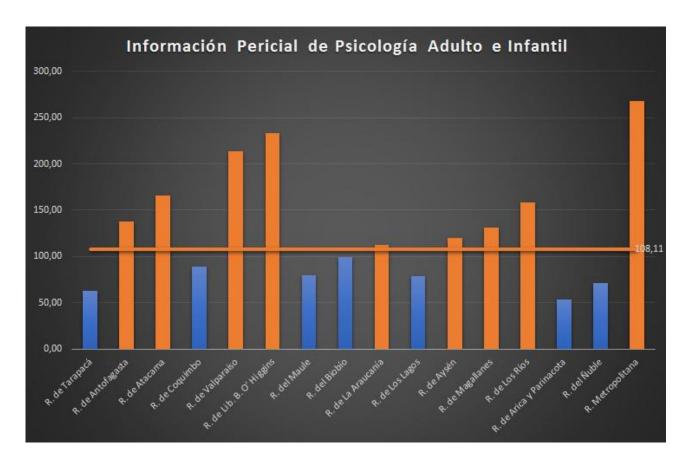
1.2.3.2 Informes Periciales de Psicología Adulto e Infantil

Para el periodo en observación, la meta propuesta fue de 108.11 días hábiles promedio. El Indicador "Tiempo promedio de respuesta (días hábiles) de informes periciales de Psicología Infantil y Adulto", obtuvo un cumplimiento efectivo final de 136.17 días hábiles promedio, excediendo los tiempos comprometidos en meta. Los tiempos de medición de esta pericia, se calculan desde la fecha de solicitud de realización de la pericia hatsa la fecha de despacho del informe

En términos porcentuales, el cumplimiento del indicador arroja un 74.4% respecto de la meta comprometida.

En el Gráfico 6 se puede observar que nueve direcciones regionales superaron el promedio de días establecido como meta (108,11) lo que llevó a una caída del indicador nacional. Las restricciones sanitarias perjudicaron la ejecución de estas pericias por causa de la contingencia sociosanitaria.

Gráfico Nº 6



1.2.4 Información Pericial de Laboratorio.

Las pericias realizadas en esta especialidad, se caracterizan por tener un mayor nivel de complejidad que requieren la utilización de equipos de alta tecnología y precisión. Ellas proporcionan información respecto al análisis de la evidencia de hechos biológicos, químicos o físicos que, junto con otros, aporten antecedentes para la resolución de un caso motivado por un proceso judicial. Los productos entregados por el Servicio son: exámenes de alcoholemia, exámenes toxicológicos, exámenes de ADN Filiación y comparativo y exámenes bioquímicos. Dichos exámenes, por sus complejidades técnicas, tecnológicas y financieras, no son realizados íntegramente en todas las Direcciones Regionales del país. Por ello que en algunas se extraen las muestras y son procesadas en los denominados centros referenciales, lo aterior implica que este producto tenga cobertura nacional.

La medición para el período en revisión, contempló indicadores para los exámenes de ADN Filiación y de Alcoholemia.

1.2.4.1 Informes Periciales de ADN Filiación

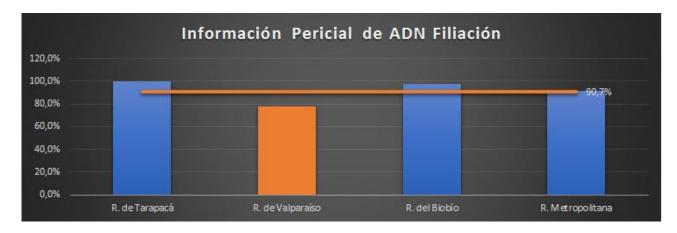
Este procedimiento consiste en la identificación de parentesco entre los individuos a través de pequeñas muestras de sangre que son analizadas genéticamente, generalmente se toman las muestras de tres individuos, supuesto padre o madre, hija o hijo y padre o madre demandante.

El indicador establecido para el período corresponde a "Porcentaje de informes periciales de ADN Filiación, despachados en un plazo inferior o igual a 65 días hábiles respecto del total de informes despachados durante

el período en análisis". Presenta un cumplimiento satisfactorio en atención a que el resultado efectivo a diciembre del año 2021 es de un 91,68%, siendo la meta planificada de un 90%. Consecuentemente, se ubica porcentualmente e un 101.9% de sobrecumplimiento.

El Gráfico N° 7, permite observar que las muestras tomadas en todas las Direcciones Regionales, son procesadas en cuatro centros referenciales, y que el centro referencial de la Región de Valparaíso no logró cumplir la meta propuesta.

Gráfico Nº 7



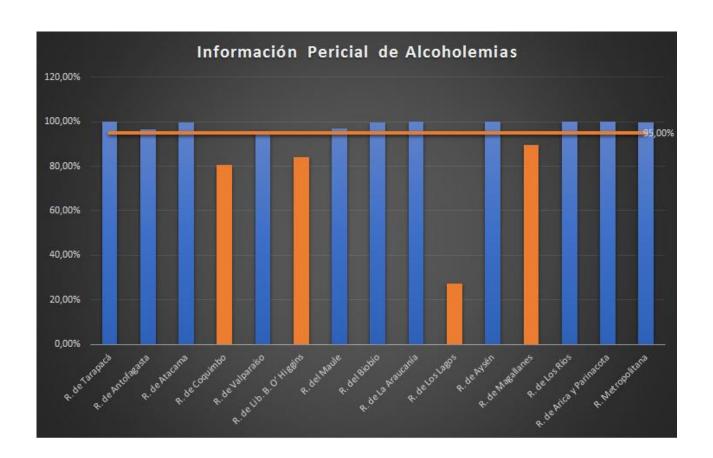
1.2.4.2 Informes Periciales de Alcoholemia.

Esta pericia corresponde al estudio de muestras de sangre para la determinación de la cantidad de alcohol en sangre. La medición del indicador se contabiliza desde la fecha de ingreso de la muestra hasta que el informe pericial queda disponible para su despacho.

Su indicador asociado corresponde al número de informes Periciales de Alcoholemia disponibles para despacho en un plazo de 15 días respecto del total de Informes Periciales de Alcoholemias disponibles para despacho en el año , con una meta de 95%. El cumplimiento porcentual del indicador corresponde a un 97.2%.

En el Gráfico N° 8 se evidencian las Direcciones Regionales que presentaron dificultades de cumplimiento.

Gráfico Nº 8



4. Desafíos para el período de Gobierno 2022

Durante el período 2021, en atención particular a la crisis sanitaria a nivel mundial y nacional, el Servicio ha debido sortear diversas dificultades provocadas por esta contingencia, sin embargo, ha podido asegurar continuidad en la atención de usuarios y usuarias como también de las labores médico-legales, sin restricción alguna, resguardando el cuidado y la salud de su personal a nivel nacional y cumpliendo con el compromiso forense y los de investigación, docencia y extensión a nivel nacional.

Finalizando un año desafiante, marcado por el inicio en febrero del Plan Nacional de Vacunación Masivo COVID-19 y el levantamiento en septiembre del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, el cual se encontraba vigente desde el 18 de marzo de 2020 , el Servicio para el 2022 continuará trabajando en pos de la regularización de los casos atrasados por causa de la pandemia, centrará también sus esfuerzos para continuar la ejecución de nuestro Plan Estratégico Institucional que se inició en 2020 y que se proyecta hasta 2025, con foco en estandarizar procesos, fortalecer la infraestructura y tecnología de la Red Forense, optimizar la gestión de los recursos, lograr mejoras para funcionarios y funcionarias y mejorar día a día en el servicio que brindamos a los órganos de justicia y a la ciudadanía. El presente capítulo describe las iniciativas que emprenderá el Servicio el próximo año para cumplir con los objetivos de mejora y dar cumplimiento a sus compromisos.

OPERACIÓN, PLAN DE CONTINGENCIA Y PUESTA EN MARCHA DE SEDES MEJORADAS POR PROYECTOS DE INVERSIÓN

Con un gasto proyectado total de M\$ 626.158 permitirá poner en operación las sedes con proyectos de reposición de infraestructura (San Antonio, Talca, La Serena y Chillan). Los recursos de esta iniciativa permitirán asimismo ejecutar el Plan de Contingencia de sede de Melipilla por un lapso de 31 meses, durante la construcción de su edificio institucional, para lo cual se estima un gasto específico estimado para el 2022 de M\$240.000. Dicho gasto comprende el arriendo y habilitación de una propiedad para la atención clínica, toma de muestras y labores administrativas, la habilitación y mejora de recinto para la atención pericial tanatológica (atención de deudos y conservación de cuerpos) en Hospital de Melipilla y los gastos de transporte asociados a la realización de pericias tanatológicas en sede provincial de San Antonio.

INFRAESTRUCTURA

En cuanto al proyecto emblemático de edificación "Reposición del Edificio Institucional del Servicio Médico Legal Nacional", se espera para el año 2022 un avance de ejecución de obras civiles cercano al 25%. El costo de inversión para el año 2022 asciende a un monto aproximado de \$M 18.643.000.

En la constante labor emprendida por nuestra institución para el fortalecimiento de sus centros forenses, en infraestructura se espera el término de obras, recepción definitiva y plena explotación de las sedes Cañete, San Antonio, Chillan y Talca, las cuales se espera inaugurar para el año 2022.

Respecto a los proyectos que se encuentran por ejecutar para el período, están en cartera las sedes de Coyhaique, Quillota-La Calera y sede de Melipilla. Paralelamente se espera el levantamiento de proyectos en ciudades de Antofagasta, Castro, Puerto Aysén, Arica, Calama e Illapel.

EQUIPAMIENTO Y TECNOLOGÍA

Un pilar fundamental de desarrollo institucional, lo constituye la modernización tecnológica, la cual tiene por finalidad contar con equipamiento de punta para realizar más y mejores peritajes, con mayor rapidez y precisión, favoreciendo el acceso a la justicia de las personas, y aportando de mejor manera a las investigaciones judiciales. Con tal propósito, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos efectúa una inyección adicional de recursos por un monto que alcanza a los 2.400 millones de pesos.

Las adquisiciones del SML comenzaron a llegar en diciembre de 2021, y terminarán de arribar al Servicio en abril de 2022. En total, son más de 200 máquinas de alto rendimiento y equipamientos, que aportarán en diferentes áreas de investigación.

En cuanto a avances regionales en materia de equipamiento, destaca para el período 2022 el Proyecto "Reposición de Equipos Tanatológicos SML Valdivia" cuya fuente de financiamiento es mediante Fondo Nacional de Desarrollo Regional/Circular 33. Esta iniciativa contempla la adquisición de equipos para el área de Tanatología del SML de Valdivia, y considera renovar 2 mesas de autopsias, una cámara refrigerante con capacidad para nueve cuerpos, un carro elevador de cadáveres, un refrigerador para muestras y dos lámparas quirúrgicas. El valor aproximado del proyecto es de M\$ 166.895.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En un constante afán de mejoramiento de su quehacer institucional y cumpliendo con las directrices emanadas desde el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Servicio Médico Legal inició durante el año 2020 el proceso de implementación de su Plan Estratégico el que tiene horizonte de cumplimiento al año 2025. Este Plan surge de un proceso de diagnóstico y análisis institucional de los principales productos, prestaciones, dotación y capacidades de respuesta tanto al sistema de justicia como a la ciudadanía en general. Dentro de los principales objetivos que el SML pretende alcanzar con esta planificación, está el asegurar estándares de

calidad en los procesos y entregar elementos estructurales para el desarrollo de la organización, dando respuesta a los nuevos requerimientos y desafíos que enfrenta el servicio público. A su vez, se orienta en satisfacer las necesidades y expectativas de clientes y usuarios y fomentar un positivo clima laboral, entre otros El Plan se estructura en 4 lineamientos estratégicos, 13 planes generales y 54 planes específicos. Con el fin de continuar con el proceso de implementación del Plan Estratégico para los años próximos (2022 al 2025), la institución definirá iniciativas de mejoramiento, formulación de programas de trabajo y su correspondiente ejecución.

INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y EXTENSIÓN

Para inicios del año 2022, se proyecta la inauguración de la Sala Museo del Instituto Médico Legal Carlos Ybar en la sede central del Servicio, esta iniciativa es impulsada desde la unidad docente del Servicio Médico Legal (SML).

Esta muestra materializará los esfuerzos efectuados por el Instituto en el trabajo de rescate patrimonial material e inmaterial y de la historia del SML. La muestra, contendrá piezas consistentes en instrumental, archivos, muestras biológicas, libros y otros artículos históricos que podrán ser vistos por el público, previo agendamiento de hora vía web. Junto al inaugurado museo, se habilitará una sala de lectura, donde tendrán acceso a libros históricos y actuales acerca de la medicina legal y ciencias forenses, para consulta e investigaciones. Además, se dispondrá espacio que permitirá el resguardo y la conservación de los distintos objetos y los libros con autopsias históricas de principios de siglo XX.

El Servicio Médico Legal a través de su Instituto Dr. Carlos Ybar, iniciará el año 2022 un convenio de colaboración con el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ecuador para promover la cooperación de profesionales en procesos de formación académica, capacitación, investigación y acreditación orientados a la transferencia de conocimientos y fortalezas interinstitucionales.

Uno de los ejes principales del convenio será impulsar la investigación a través del intercambio de publicaciones de información técnica y científica de temas de interés institucional en materia de medicina legal y ciencias forenses. También se dará un intercambio de herramientas de planificación, experiencias, y apoyo técnico y metodológico sobre el funcionamiento del modelo de gestión en casos de desastres naturales. Y, por último, se integrarán comités académicos para el desarrollo de artículos científicos.

CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

El Servicio Médico Legal en la prosecución de su plan de estandarización de todas sus pericias forenses a nivel nacional compromete para el próximo año la estandarización de los procesos de Salud Mental (Piscología Adultos e Infantil, Psiquiatría Adultos e Infantil y Pericias Sociales), Sexología Forense, Genética Forense y Genética ADN Comparativo. Complementariamente se continuará con el proceso de estandarización ya iniciado para las pericias de Responsabilidad Médica.

En cuanto a la certificación, se centrarán los esfuerzos en el proceso de lesiones con alcance territorial a nivel nacional. En lo que concierne al proceso de mantención de certificación, la institución proseguirá con los procesos de toma de muestras de sangre líquida en soporte FTA para efectos de Filiación, Responsabilidad Médica, Pericias de Tránsito, Antropología Forense, Arqueología Forense, Toma de Muestras Óseas y Toma de Muestras Sanguíneas para casos de Derechos Humanos.

DERECHOS HUMANOS

En el marco del cumplimiento del primer Plan Nacional de Derechos Humanos, se crea en el año 2019 la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal, la cual tiene como misión robustecer la institucionalidad interna en este ámbito, a través del diseño e implementación de planes, políticas y programas con enfoque de derechos humanos vinculados al quehacer del Servicio, estableciendo para tales fines una continua coordinación interinstitucional e intersectorial, con el fin de mejorar las condiciones existentes, las cuales posibiliten garantizar y materializar el respeto, prevención promoción, protección de estos derechos en conformidad a los tratados y normativas vigentes.

El 2022, se iniciará la segunda etapa del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) mandatado por la ley 20.885, que crea a la Subsecretaría de Derechos Humanos. Desde la Unidad de Derechos Humanos del Servicio Médico Legal (SML) se preparan para abordar nuevos lineamientos de trabajo en políticas públicas y desafíos para el SML con un horizonte de implementación hasta el año 2025.

El plan abordará la promoción y difusión en establecimientos educacionales respecto a la labor del Servicio en la identificación forense de personas en causas ocurridas entre 1973-1990, donde la Unidad de DD.HH. cuenta con la experiencia profesional y la capacidad instalada del trabajo desarrollado durante más de diez años en la identificación de detenidos desaparecidos, ejecutados políticos y víctimas de violación a los derechos humanos.

En el ámbito de mujeres y violencia contra la mujer, se desarrollará un registro interno de todas las autopsias realizadas bajo el Protocolo Latinoamericano de Investigación de Muertes Violentas por Razones de Género el cual fue adoptado en 2021 por profesionales del SML, a fin de guiar la realización de peritajes con mayor rigor metodológico en lesiones.

El Plan también busca dar un enfoque a causas relacionadas con la niñez y adolescencia generando estrategias de atención prioritarias que otorguen mayor eficiencia a estos casos. Para ello se fortalecerá el registro de atención de causas de NNA ingresadas al SML y se desarrollarán protocolos que mejoren la respuesta y coordinación institucional.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley $N^{\circ}20.065$, "Modernización,Regulación Orgánica y Planta del Personal del Servicio Médico Legal" de 04 de octubre de 2005; y Decreto con Fuerza de Ley $N^{\circ}1$ de 18 de abril de 2006,"Fija Planta del Servicio Médico Legal."

Misión Institucional

Otorgar un servicio altamente calificado en materias Médico Legales y Forenses a los órganos de la administración de justicia y la ciudadanía en general, a través de la realización de pericias médico legales, garantizando calidad, confiabilidad, oportunidad, imparcialidad y trato digno a mujeres y hombres. Desarrollando, asimismo, la investigación científica, docencia y extensión en materias propias de su competencia.

Objetivos Ministeriales

Nro.	Descripción
1	Avanzar en la modernización del ordenamiento legislativo y del sistema de administración de justicia, a través de reformas y modificaciones legales, que permitan establecer procedimientos judiciales más oportunos, eficientes y transparentes para los ciudadanos
2	Promover, proteger y difundir los derechos fundamentales de todas las personas, consolidando el rol de la Subsecretaría de Derechos Humanos y estableciendo un plan nacional de Derechos Humanos, junto con otras medidas destinadas a velar por la no discriminación y que permitan asegurar una correcta prevención de todo trato que pueda ser calificado de cruel, inhumano o degradante.
3	Modernizar y fortalecer los servicios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, garantizando calidad de atención y accesibilidad para todas las personas.

Objetivos Estratégicos

Nro.	Descripción
1	Responder eficazmente a los requerimientos de los órganos de la administración de justicia y de la ciudadanía, poniendo énfasis, en la modernización de la gestión institucional a nivel nacional, la disminución de los tiempos de respuesta, la calidad de los informes periciales y en la atención a los ciudadanas/ciudadanos.
2	Fortalecer el quehacer institucional en materias de Derechos Humanos, a fin de velar por la no discriminación, implementando acciones vinculadas al resguardo, protección y promoción de estos.

Nro.	Descripción		
3	Mejorar permanentemente las pericias Médico Legales a través de la actualización de las tecnologías disponibles, para enfrentar los nuevos desafíos de la medicina forense y el sistema de justicia.		
4	Colaborar al desarrollo estratégico de la medicina legal y ciencias forenses a través del Instituto Carlos Ybar, ampliando el trabajo en conjunto con organismos nacionales e internacionales en los ámbitos de la investigación, docencia y extensión.		

Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

	Nro.	Nombre	Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
	1	Información Pericial Tanatológica.	Corresponde a la realización de autopsias y demás investigaciones médico legales en cadáveres, restos humanos y/u orgánicos, como también ampliar dichas investigaciones si el Tribunal competente así lo requiere; practicar exhumaciones tanto a cadáveres inhumados con autopsia como sin autopsia; autorizar las extracciones de tejidos y órganos de acuerdo a la Ley Vigente (Ley de Donación de Órganos, etc.). Comprende además la identificación médico legal de cadáveres, restos humanos o individuos que tengan relación con un Proceso Judicial y en los que no ha sido posible hacerlo, a través de métodos convencionales.	1, 3
2	2	Información Pericial Clínica.	Corresponde a la realización de peritajes solicitados por los Tribunales de Justicia y Fiscalías sobre: - Agresiones físicas sufridas por personas y/o delitos de lesiones; determinando su naturaleza y gravedad, entre otras Agresiones Sexuales, Y - Evacuar los informes por responsabilidad médica.	1, 3
	3	de Laboratorio.	Efectuar el análisis de la evidencia de hechos biológicos, químicos o físicos que junto con otros, aporten antecedentes para la resolución de un caso motivado por un Proceso Judicial.	2, 3, 1
4	4		Colaboración técnica con organismos Nacionales e Internacionales en los ámbitos de la Investigación, Docencia y Extensión, en materias médico legales y ciencia Forenses.	4
	5	Información Pericial de Salud Mental	Corresponde a la realización de peritajes solicitados por los Tribunales de Justicia y Fiscalías sobre: - Enfermedades psiquiátricas, tanto en adultos como en niños y niñas, en cuanto tengan relación con psiquiatría forense: - Imputables, interdicción por demencia, tuiciones, etc Peritajes de Psicología Forense	1, 3

Clientes / Beneficiarios / Usuarios

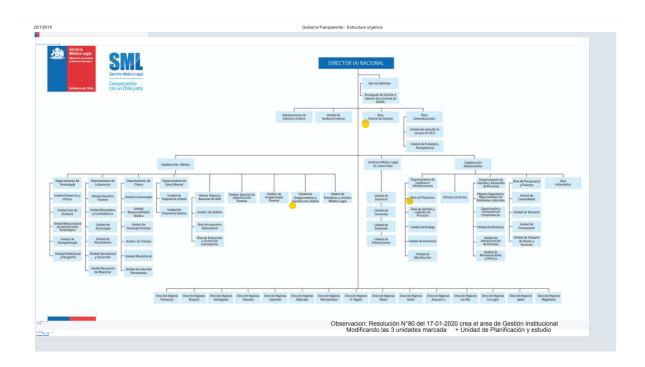
	Nro.	Descripción	Cantidad
1		Tribunales de Justicia (Civil, Crimen, Familia, Letras, Menores)	386
2		Ministerio Público (Fiscalías Regionales y Locales)	136
3		Universidades	25

Nro.	Descripción	Cantidad
4	Comunidad en General	19.458.310
5	Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile	2
6	Defensoría Penal Pública (Regionales y Locales)	93
7	Familiares y Víctimas de Violación de Derechos Humanos y Violencia Política (Informe Rettig e Informe Valech)	31.679

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

No se ha cargado el Organigrama

Organigrama y ubicación en la Estructura del Servicio



c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Director Nacional	Dr. Gabriel Zamora Salinas
Subdirector Médico	Dr. Froilan Estay Mujica
Subdirector Administrativo	Sr. Cristian Bahamondes Klein
Jefa Departamento Jurídico	Srta. Amanda Contador Durán
Jefa Gabinete	Sra. Carola Álvarez Hernández
Secretaria Ejecutiva Instituto Carlos Ybar	Sra. Francisca Silva Gálvez
Jefa Área Gestión Institucional	Srta. Leyla Montalva Moreno
Jefa Unidad de Auditoria Interna	Sra. Juana Correa Ordenes
Jefe Comunicaciones	Sr. Víctor Vargas Silva

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Año	Iniciativa	Estado de Avance
-----	------------	------------------

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas

Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas/Instituciones Evaluadas

No aplica

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2018-2021

No aplica					

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018-2021 No aplica

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018-2021